

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19228 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 153/2013, por auto de fecha 23 de abril de 2013 se ha declarado, con simultánea apertura de la fase de liquidación, en concurso al deudor Gestión de Obras Helgueras, S.L., con CIF número B39746490, y con domicilio en calle Vallado, 10, de Noja, Cantabria.

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto en el ejercicio de las mismas al régimen de sustitución por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.- Que ha sido designado administrador concursal: Juan Carlos Bracho Gilsanz, con DNI número 14879502C, con domicilio profesional en Barrio de Hazas, 13, de Liendo, 39776, Cantabria, con correo electrónico carlosbracho@brachoabogados.com, con número de teléfono 94 415 77 43 y de fax 94 415 75 59.

Santander, 25 de abril de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130026682-1